



Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exped: N: 0029865/2008

Córdoba,

Escuela de Ciencias de la Información

10 FEB 2009

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla suplementaria la remuneración por tareas de diseño y armado de materiales educativos en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información al Lic. Víctor R. Cacciagiú.

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña estas funciones como carga anexa a las funciones que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en la cuenta Fondo Universitario -Educación a Distancia para hacer frente a la mencionada erogación.

POR ELLO,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información se proceda a abonar al Lic. Víctor Raniero Cacciagiú, Legajo N° 41.565, la suma de \$1.325,31 (pesos mil trescientos veinticinco con treinta y uno) monto bruto como complemento docente, correspondiente al mes de **diciembre de 2008**.

Artículo 2º: La erogación dispuesta en el artículo 1º deberá afrontarse con fondos provenientes de la cuenta Fondo Universitario -Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N°: 35

DECANATO

Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA